

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 23 de abril de 2002
RESOLUCIÓN N° 173 /02 C.F.C. y E.**

VISTO:

El artículo 8º de la Ley Federal de Educación N° 24.195, y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario asegurar a todos los niños y niñas de nuestro país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, así como el derecho a la enseñanza, establecido en la Ley Federal de Educación.

Que, en vista del difícil contexto que se atraviesa , es indispensable reafirmar el compromiso manifestado por los integrantes de este Consejo Federal de afianzar la Educación como fundamental política de Estado, expresado en la Resolución N° 56/96 y ratificado por Res. 123/99, con un plan adecuado a las circunstancias.

Que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores, la cartera educativa nacional elaboró un Plan Federal Educativo cuyos ejes estratégicos se dirigen a fortalecer las dimensiones de equidad y calidad, en vista de la responsabilidad indelegable del Estado Nacional en garantizar este derecho a la Educación, conjuntamente con las responsabilidades que la Ley Federal de Educación confiere a las autoridades educativas jurisdiccionales.

Por ello,

LA LI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan Federal Educativo desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación, el que se agrega como Anexo I y forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que a los efectos de la asignación de los fondos previstos por el Plan Federal de Educación entre las jurisdicciones, los criterios para definir dicha asignación serán acordados en el Consejo Federal de Cultura y Educación antes de la fecha del primer desembolso, procurando compensar desigualdades.-

ARTÍCULO 3º: Determinar en lo referente a la Infraestructura y en los demás Items que resulte pertinente, las escuelas públicas de gestión estatal y de gestión privada

beneficiarias en el Plan Federal de Educación serán definidas y priorizadas por la Autoridad Jurisdiccional, de acuerdo a los tipos de asistencia previstas en el mismo.-

ARTÍCULO 4º: Establecer que los acuerdos de implementación del Plan, se formalizarán mediante actas entre la Autoridad Nacional y las Jurisdicciones, las que contendrán las metas verificables, que deberán guardar relación con los objetivos generales, los plazos, formas de realización y demás condicionalidades.-

ARTÍCULO 5º: Determinar que las Jurisdicciones realizarán las rendiciones de cuenta conforme a la normativa vigente o a la que en su caso establezca el Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que el no cumplimiento en tiempo y forma de las metas y las rendiciones será causa de interrupción del flujo de fondos.- El seguimiento y control del cumplimiento de las metas y de las rendiciones se realizará a través de la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 7º: Establecer que sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 3º, el Ministerio Nacional conserva la facultad de realizar las adecuaciones que estime procedentes cuando razones imprevistas o de emergencia lo tornen necesario, en acuerdo con las jurisdicciones .-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Plan Federal de Educación

Abril de 2002
PLAN FEDERAL DE EDUCACIÓN
Introducción

Compromisos estratégicos

El Plan Federal de Educación 2002-2003 es la propuesta de políticas y acciones que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desarrollará en dicho período con el objetivo de garantizar el cumplimiento de preceptos constitucionales y legales en materia educativa, en el marco de la emergencia social y económica por la que atraviesa el país.

El Plan Federal de Educación se construye además, rescatando los consensos que ha venido expresando nuestra Nación, especialmente en la valoración del proceso educativo como eje central en la constitución de la sociedad. Estos consensos fueron plasmados en los acuerdos promovidos por el Diálogo Argentino convocado por el

Gobierno Nacional, Naciones Unidas y la Iglesia Católica, especialmente desde la Mesa Sectorial de Educación.

Sus ejes estratégicos se dirigen a fortalecer las dimensiones de **equidad y calidad** en educación, formulando acciones orientadas a producir cambios en las aulas que permitan incrementar los niveles de inclusión, retención y permanencia, así como mejorar los aprendizajes de los alumnos, la formación docente de maestros y profesores, la capacitación continua, la construcción de capacidades en materia de gestión institucional, curricular y de los aprendizajes, y la evaluación de la calidad educativa que permita generar y promover la base informativa necesaria para la planificación y la gestión del sistema.

En el centro del Plan Federal Educativo se encuentran los sujetos y espacios específicos de la educación: **el alumno, el docente, la institución educativa y el aula**. Por lo tanto, el desafío que se enfrenta es el de generar políticas y acciones apropiadas y legitimadas por las instancias provinciales, que produzcan cambios en las escuelas, y lleguen a los alumnos y a la vida cotidiana de las instituciones con resultados visibles.

Por ello, en el marco de la crisis, y en el centro de la dimensión de la equidad se encuentra la necesidad de garantizar **condiciones de educabilidad** para los estudiantes asegurando el derecho humano a la educación. Por su parte, el desafío del mejoramiento de la calidad busca garantizar que los alumnos que concurren a todas las escuelas participen de un proceso educativo centrado en conocimientos relevantes, pertinentes, en un marco ético y valorativo que recupere los atributos de tolerancia, solidaridad, respeto por el otro y orientación al bien común.

El desarrollo de estas dos dimensiones requiere de un sistema educativo nacional y federal fortalecido, con estructuras institucionales eficaces, con el objetivo de evitar desarticulaciones, superposiciones, dispersión de responsabilidades e innecesaria burocratización.

El sistema educativo nacional tiene la responsabilidad de garantizar las acciones necesarias para reducir las brechas existentes entre provincias en términos del desigual desarrollo de los sistemas educativos provinciales en inclusión y calidad, generando insumos para mejorar el desempeño del conjunto del sistema, configurando una red en la que se promueva la circulación de las innovaciones, difundiendo las mejores prácticas de las provincias y las experiencias exitosas de otros países de la región y el mundo.

Dichos cometidos sólo pueden llevarse a cabo a través de procesos de articulación e integración que permitan resolver tensiones derivadas de intereses diferentes. Se trata de una eficaz coordinación de acciones provenientes de distintos actores para la concreción de objetivos comunes. Es necesario un fuerte protagonismo de docentes y alumnos para la recuperación de la valoración social de las tareas de enseñar y aprender, así como de las autoridades nacionales y provinciales en la construcción de sólidos acuerdos federales, y en la continuidad de aquellas líneas de acción pedagógicas que revistan importancia en su contexto regional.

En este marco y siempre dentro de la emergencia social y económica, el Plan Federal debe concentrarse en políticas estratégicas, evitando el desarrollo de propuestas dispersas, de bajo impacto o excelencia reducida a pocos actores, que insumen gran cantidad de recursos económicos y humanos. Las acciones del Plan Federal deben

focalizarse en un número reducido de programas, de gran alcance, dirigidos a generar herramientas que permitan abordar la situación de crisis que la población del país atraviesa, potenciando el rol de la educación en la integración social, la promoción ciudadana y como insumo para el desarrollo de niveles crecientes de capital social y humano.

Este redireccionamiento de las políticas ministeriales durante el período 2002-2003 requiere como contrapartida instalar una cultura permanente de evaluación: ante cada una de ellas, es necesario preguntarse sobre su impacto en el aula, en los alumnos y en los docentes. El desarrollo de una perspectiva evaluativa, siempre necesaria, es hoy una demanda más fuerte como resultado de la crisis, que nos obliga a interrogarnos con más fuerza sobre la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos en el área.

En tal sentido, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación promueve la determinación de los objetivos y las políticas educativas y su coordinación federal. Por ello, el diseño final del Plan necesita consensos en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación para que las líneas de acción definidas respondan, a su vez, a la resolución de problemas prioritarios de las Jurisdicciones y del ámbito nacional. Es necesario descartar la difusión de programas que encubran solamente mecanismos de transferencia de recursos como procedimiento de imposición de una voluntad central. Por esto, el componente federal del plan no surge del ámbito de aplicación sino del proceso de concertación, diálogo y construcción de una agenda común que garantiza, a partir de dicho proceso de implementación, la disposición a cumplir los compromisos y metas mutuamente convenidas.

En el marco del Plan Federal, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desarrollará sus acciones alrededor de cinco estrategias políticas que le dan sentido y unidad. Ellas son:

- **Políticas Compensatorias:** para la superación de las inequidades en el sistema educativo, en particular la de los sectores de mayor vulnerabilidad, con especial énfasis en becas estudiantiles y mejoramiento de la infraestructura escolar. Teniendo en cuenta la situación de emergencia por la que atraviesa el país resulta indispensable, sin dejar de atender las cuestiones propias del sistema educativo, destinar un alto porcentaje del esfuerzo económico a compensar las desigualdades que se observan entre las diferentes regiones del país y los diferentes sectores de la sociedad en orden a las posibilidades y potencialidades educativas de los alumnos.
- **Políticas para la Formación y Capacitación Docente Continua:** orientada a superar los obstáculos primarios que impiden el aprendizaje de las competencias básicas, con especial énfasis en Lengua y Matemática.

Conjuntamente con el debilitamiento de la implementación de las leyes federales, se produjo un desvanecimiento de la Red Federal de Formación Docente Continua y de las acciones direccionadas a completar la instalación de las carreras terciarias de formación docente y la acreditación nacional de las carreras e Institutos Terciarios No Universitarios. En tal sentido, se requieren políticas firmes para recuperar la Formación Docente Continua y la Capacitación Docente.

- **Políticas para el Mejoramiento de la Calidad Educativa:** para que, a partir de la crisis expresada por los bajos rendimientos de las mediciones de calidad y los altos índices de repitencia, se intervenga a fin de garantizar la formación de ciudadanos capaces de realizarse personal y socialmente. La extensión de la escolaridad obligatoria y la inclusión de los sectores de mayor vulnerabilidad social, no alcanzan el nivel de calidad educativa previsto y proyectado por la Ley Federal de Educación.

A tal fin se requiere disponer un conjunto de acciones específicas para el mejoramiento de la calidad educativa que, sustentadas en los insumos que arrojan las mediciones de los procesos y resultados de la enseñanza, permitan una intervención ajustada a las necesidades detectadas.

- **Políticas para la Implementación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior:** para la concreción de un Sistema Educativo Federal integrado nacionalmente. Dicha iniciada a partir de su sanción en el año 1993, y acordada por las jurisdicciones en el seno del Consejo Federal de Educación, muestra actualmente una situación heterogénea en el grado de aplicación alcanzado. Las diferentes formas que las jurisdicciones abordaron la transformación educativa manifiestan en la actualidad una dispersión que se contradice con uno de los principios fundamentales de la Ley: la concreción de un Sistema Educativo Federal integrado nacionalmente.

En este contexto es imperativo una recuperación del espíritu inicial: el principio de integración del sistema corrigiendo la dispersión producida; la precisión de tiempos y recursos necesarios para la instalación definitiva; la priorización de las cuestiones más problemáticas a fin de trabajar en su resolución y de continuar avanzando.

Un proceso semejante al de la Ley Federal de Educación sufrió la Ley de Educación Superior, complejizada, además, por la coexistencia no totalmente integrada del Sistema de educación terciaria Universitario y No Universitario. Por lo expuesto, reestablecer la efectiva puesta en práctica de los postulados de la Ley constituye uno de los objetivos fundamentales del momento.

- **Políticas para el Fortalecimiento de los Equipos de las Administraciones Provinciales:** para que una gestión eficiente y eficaz de los recursos económicos y humanos redunde en el mejor funcionamiento del sistema educativo. Para el mejoramiento de la administración del sector educativo se requiere tanto de la actualización de los sistemas de información como de la asistencia técnica a los equipos de trabajo de los Ministerios de Educación de las Provincias. Se propone, por lo tanto, el perfeccionamiento de los sistemas de información referidos a los distintos aspectos vinculados a las estadísticas educativas y al funcionamiento administrativo para lograr su utilización en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la gestión del Sistema.

La implementación de los compromisos estratégicos señalados importa generar condiciones que garanticen gobernabilidad participativa, democrática del sistema de gobierno de la educación, atendiendo a los problemas de financiamiento, movilización de recursos, monitoreo de su uso, sistema de derecho y obligaciones mutuas de docentes y comunidades educativas, que promuevan innovaciones, crecientes grados de autonomía de los sujetos del proceso educativo, y que en su conjunto se focalicen en la mejora de la equidad y calidad con que se distribuye la educación, en el contexto

de un país orientado hacia un desarrollo humano sustentable con justicia social y equidad distributiva' (Diálogo Argentino, Mesa Sectorial sobre Educación, Universidad, Ciencia y Tecnología).

El inicio de la gestión: acciones desarrolladas para asegurar el Comienzo del Ciclo Lectivo.

En el marco de la emergencia, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se propuso el desarrollo una serie de acciones concretas para atenderla. En los primeros tres meses de gestión se destacan, entre otras:

Refuncionalización del Ministerio: se reorganizó la estructura del Ministerio de Educación concentrando acciones dispersas en tres direcciones nacionales, de manera de asegurar la integralidad de las acciones que llegan hacia las jurisdicciones y las escuelas y una significativa disminución de los costos operativos del organismo. Dicha refuncionalización del Ministerio está dirigida también a producir una fuerte federalización de los recursos, desburocratización y una notoria simplificación de los procesos administrativos. Asimismo, se dotó de estructura orgánica al Consejo Federal de Cultura y Educación para el mejor desempeño de su cometido.

Concertación educativa: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología impulsó, dentro y fuera del marco del Diálogo Argentino creado en el país, diversas definiciones y acciones orientadas a generar ámbitos de trabajo conjunto con los actores involucrados en la educación argentina, privilegiando la búsqueda de concertaciones estables, a través de consensos estratégicos.

Infraestructura: durante el mes de enero se dispuso la ejecución de un programa de emergencia destinándose \$14.258.584 para la realización de obras de infraestructura que aseguraran mínimas condiciones de habitabilidad de los edificios escolares para el inicio de clases.

FONID: se dispuso el pago de la deuda 2001 del Fondo de Incentivo Docente. Hasta el presente se transfirieron \$88.800.000 a las jurisdicciones.

Becas: se efectivizó la transferencia de los recursos del Programa Nacional de Becas, para llegar contribuir con las familias más necesitadas para que sus hijos concurren a la escuela. El monto a invertir en 110.400 becas es de \$ 57.000.000 aproximadamente a pagar en dos cuotas iguales (hasta el momento se transfirieron \$ 15.417.550 para el pago de la primera cuota).

Distribución de material didáctico: se entregaron materiales didácticos elaborados o adquiridos en años anteriores por los programas y que se encontraban en los depósitos del Ministerio. Los mismos se distribuyeron entre las diez provincias más necesitadas del país. Los recursos llegarán a 8.000 escuelas donde asisten 1.300.000 alumnos de los sectores más carenciados y de mayor vulnerabilidad socioeducativa.

La iniciativa alcanzó a las provincias de Catamarca, La Rioja, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero, Misiones, Tucumán, Salta, Corrientes y Chaco.

Las jurisdicciones fueron seleccionadas según datos del Indec de 2001 y sobre la base de sus indicadores socioeconómicos, por superar la media nacional en NBI rural y general, repitentes, sobriedad e ingreso tardío.

En su totalidad, el material se integra con 600 mil ejemplares de cuadernillos de apoyo pedagógico, libros de texto y libros para bibliotecas de aula; 110 mil set de útiles escolares; 1200 cajas con equipamiento tecnológico y de laboratorio; 30.000 videos educativos y casetes de audio y 500 mil cuadernos, láminas y otros elementos.

Los materiales tienen por objeto potenciar las prácticas aúlicas en las distintas regiones y escuelas del país, y en particular, en aquellas donde la mejora de la calidad se ve obstaculizada por la carencia de herramientas apropiadas para el trabajo educativo.

Con esta acción, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología contribuye para solucionar los inconvenientes generados por la ausencia de elementos y materiales de estudio que predisponen a una importante cantidad de alumnos a la discontinuidad e inestabilidad de su proceso educativo, e inciden indirectamente en situaciones de fracaso escolar.

Recuperación de aprendizajes: con motivo de la pérdida de días de clase por distintos motivos en algunas jurisdicciones, con el perjuicio para el logro de los aprendizajes de los alumnos, el Ministerio dispuso concertar con las autoridades educativas provinciales acciones que tiendan a superar esta problemática con apoyo técnico y financiero. El monto destinado asciende a \$450.000.

Síntesis del Plan Federal de Educación

POLÍTICAS COMPENSATORIAS

OBJETIVOS	ACCIONES
Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas, institucionales y económicas, que favorezcan la permanencia en las escuelas, con miras al logro de mayor equidad educativa	Desarrollo de políticas de inclusión y retención para todos los niveles y ciclos del sistema educativo que favorezcan la implementación de estrategias de fortalecimiento de las redes entre escuela y comunidad
	Provisión de materiales y becas para la atención de los sectores en mayor vulnerabilidad
Mejoramiento de los espacios educativos	Atención de situaciones de alta precariedad física en espacios educativos: 1) Dotación de servicios básicos: agua potable, energía eléctrica y calefacción y 2) Refacciones parciales o totales, readecuación de los espacios existentes o sustitución del edificio escolar
	Construcción de aulas o edificios nuevos a los fines de garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad
	Desarrollo de mecanismos de acción que permitan cubrir las situaciones de emergencia que impiden la normalidad de las actividades escolares
	Dotación de mobiliario básico y de equipamiento informático para las aulas, así como el necesario para comedores, dormitorios y cocinas

POLITICAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE CONTINUA

OBJETIVOS	ACCIONES
Desarrollo de los Diseños Curriculares de Formación Docente	Elaboración de los CBC del Campo de la Formación Especializada para la Formación Docente de la Educación Especial y de la Educación de Adultos.
	Diseño y desarrollo concertado del curriculum de Formación Docente para la Educación Especial y para el EGB 1 y 2 de la Educación de Adultos

Recuperar el efectivo funcionamiento de la RFFDC	Revisión de la normativa de funcionamiento de la RFFDC y formulación de las normas faltantes, en forma concertada en el seno del Consejo Federal
	Asistencias técnicas nacionales y federales a las cabeceras de la RFFDC para la planificación, presupuestación e implementación de los planes provinciales de capacitación directiva y docente, que integren IFD y Universidades
	Refuncionalización de los CAIE y de los Polos de Desarrollo dándoles un marco institucional en el seno de la RFFDC y generando su sustentabilidad independiente del financiamiento nacional
	Diseño de trayectos de capacitación para los docentes de los diferentes niveles y modalidades de la enseñanza que contengan: <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de adecuación curricular para situaciones de vulnerabilidad • Orientaciones para las prácticas de la enseñanza que hagan efectivo el curriculum en el aula • Lineamientos para la producción de materiales didácticos y utilización del equipamiento escolar disponible (laboratorios, bibliotecas, etc.)
	Diseño e implementación de trayectos de capacitación para directivos y supervisores orientados a consolidar sus competencias para la gestión educativa, con especial énfasis en la gestión curricular y las problemáticas de deserción, repitencia y sobredad

POLITICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO	ACCIONES
Evaluación de la calidad educativa	Acordar y aprobar estrategias y metodologías para la medición de la calidad educativa a nivel nacional en diferentes niveles y modalidades de la enseñanza (Enseñanza Obligatoria, Polimodal, TTP y Formación Docente)
	Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de los procesos de evaluación en cada provincia
	Elaborar y aplicar, a partir de los universos definidos, pruebas nacionales.

Modificaciones contextuales que tiendan al mejoramiento de calidad educativa	Relevamiento de las condiciones institucionales y sociales de las escuelas, sus docentes y sus alumnos que permitan conocer los factores condicionantes del proceso de enseñanza-aprendizaje, a los fines de desarrollar estrategias integradas de intervención
	Desarrollo de criterios y estrategias para la reorganización institucional en los diferentes niveles y modalidades, que permitan el mejoramiento y enriquecimiento de la enseñanza y el desarrollo de actividades de extensión formativa
	Continuidad y apoyo a las 8 Olimpíadas en funcionamiento, gestionando alternativas de financiamiento por agentes externos.
	Desarrollo de Olimpíadas nacionales de contenidos por Internet.

POLITICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR

OBJETIVOS	ACCIONES
Elaboración y revisión de la normativa y acuerdos técnicos necesarios para la completa y efectiva implementación de la Ley Federal de Educación	Acuerdo federal para que a partir del análisis de la implementación de la Ley Federal de Educación se avance en el reordenamiento del Sistema Educativo Nacional a los fines de permitir su efectiva integración.
	Cooperación y asistencia técnica nacional y federal para las jurisdicciones que requieran completar la reorganización de la estructura de su Sistema Educativo o de sus Diseños Curriculares.
	Construcción de un marco normativo y procedimental para la validación nacional de los títulos y certificados.
	Diseño y desarrollo concertado federalmente de los lineamientos y adecuaciones curriculares para las Escuelas de Educación de Adultos y para las Escuelas de Educación Especial
	Elaboración de nuevas tecnicaturas y formaciones profesionales, revisión y sistematización de las existentes, revisión de los procedimientos para desarrollar y aprobar nuevas ofertas y desarrollo de los criterios para la evaluación de las competencias.

<p>Elaboración y revisión de la normativa para la organización y funcionamiento de los Institutos Terciarios en el marco de la Ley de Educación de Superior</p>	<p>Revisión concertada de la normativa y procedimientos de acreditación de los Institutos Superiores y sus carreras, con énfasis en las competencias de sus egresados</p>
	<p>Elaboración de una normativa para la organización y funcionamiento de las carreras técnicas en el ámbito de la enseñanza superior no universitaria</p>
	<p>Diseño de estrategias y dispositivos para la efectiva participación de alumnos y docentes en la gestión institucional de los Institutos Superiores</p>
<p>Articulación del sistema de Educación Superior</p>	<p>Desarrollo de una política de Educación Superior no Universitarias integrada y concertada entre las jurisdicciones y las universidades</p>
	<p>Elaboración de un mapa de ofertas de Educación Superior no Universitaria y desarrollo de acuerdos y regulaciones que tiendan a evitar la superposición de las mismas</p>
	<p>Tratamiento de los temas de articulación y acreditación de la Educación Superior universitaria y no universitaria en el Consejo Federal y los CEPRES</p>

POLITICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

OBJETIVOS	ACCIONES
Fortalecimiento de la Gestión y Administración del Sistema Educativo	Implementación de módulos básicos para la gestión administrativa: Planta orgánico-funcional (POF) – Legajo único Docente (LUD) – Gestión de Documentos – Liquidación de Haberes
	Asistencias técnicas para la configuración de la red de Formación Técnico-Profesional
	Provisión de equipamiento mínimo para el funcionamiento de los sistemas administrativos provinciales y de la red de Formación Técnico-Profesional
Continuación y fortalecimiento del Sistema Federal de Información Educativa	Realización del relevamiento anual de alumnos, establecimientos y docentes y de relevamientos especiales no contemplados hasta el momento (Ej. nivel socio-económico)
	Diseño de un sistema único de información estadística y normativa sobre educación no universitaria
	Difusión de la información relevada que aporte insumos para la mejora de la gestión del sistema y de la calidad educativa

Presupuesto del Plan Federal de Educación para el año 2002.

Componentes	Presupuesto (en pesos)
Políticas Compensatorias	92.877.671
Infraestructura	85.077.618
Gestión Curricular y Formación Docente	54.554.445
Instituto Nacional de Educación Tecnológica	3.857.400
Fortalecimiento de las Administraciones Educativas	3.619.600
Información y Evaluación	3.426.436
Biblioteca del Maestro	465.600
Total	243.878.770